



Asamblea Plenaria del 29 de Julio de 2022 del Consejo Consultivo de la Comuna 3

Siendo las 18:15 del viernes 29 de julio de 2022 se da comienzo a la Asamblea Plenaria del Consejo Consultivo de la Comuna 3 (de ahora en más CCC3) que se celebra en modalidad virtual mediante la plataforma Zoom y con la presencia de veintiseis (26) vecinos previamente acreditados y la veedora por la Comuna 3. La misma será grabada en video y publicada en el canal de este CCC3 que posee en Youtube. -----.

La coordinadora da lectura del orden del día: **1)** Elección de la Mesa Promotora 2do semestre 2022, **2)** Designación de vecinos que representarán al Consejo Consultivo de la Comuna 3, propuesta aprobada por asamblea del 27/05/2022, de presentar una acción de amparo colectivo por el edificio ubicado en la Avda. Córdoba 2222, **3)** Designación de Veedores para representar al CCC3 en el Inter-consejos Consultivos Comunales, **4)** Aprobación de las Actas del 27 de Mayo, del 10 de Junio y del 1ro de Julio, todas del 2022.-----.

Previamente al tratamiento del punto **1**, se pone a consideración del pleno la solicitud de un vecino enviada por correo electrónico, se lee la moción textual: "...1) Solicito la modificación del listado con los nombres de los vecinos/as habilitados para la elección de la Nueva Mesa Promotora, ya que el artículo 7 del Reglamento del Consejo Consultivo dice claramente que: *“Para que el resultado de la votación sea considerado una decisión del Consejo Consultivo Comunal deberá obtenerse la mitad más uno de los votos de los presentes que hayan asistido a un mínimo de tres de las últimas cinco reuniones.”* *Queda dicho que el artículo 7 habilita a los vecinos que hayan participado en “tres de las últimas cinco reuniones” y no en “tres del último semestre” como se escribió en la convocatoria a la Asamblea. Por lo tanto, antes de la Asamblea del 29 de julio, debe ser modificado el padrón que se envió, quedando como válidas las asistencias a las últimas cinco reuniones con fecha 11/03/2022, 29/04/2022, 27/05/2022, 10/06/2022 y 01/07/2022 y siendo descartadas -para este tema en particular- las asambleas con fecha 4/2 y 4/3.* 2) En el correo citado dice: *“Se informa que tendrán voz y voto las y los consejeras/os que ,,,,,,).”* *Debe ser modificado este párrafo de la convocatoria ya que no hace falta registrar un mínimo de presencias para “tener voz” en las asambleas”*.-----.

Luego la coordinadora lee al art. 7 del estatuto del CCC3 de modo completo. Se lee la respuesta que envió la Mesa Promotora al vecino que forma parte de la presente acta como ANEXO 1. -----.

Se abre el debate acerca de esta moción y las diferentes interpretaciones acerca del artículo 7 del Reglamento del CCC3 y no existiendo consenso entre los presentes se realiza la **votación** de la solicitud presentada, A viva voz y entre un total de veinticinco (25) presentes, ésta dio como resultado: dieciocho (18) votos negativos, cuatro (4) abstenciones y tres (3) votos afirmativos. Por lo tanto la moción quedó rechazada.-----.

Se trata el **punto 1** del orden del día: “**Elección de la Mesa Promotora 2do semestre 2022**”. Como resultado de las postulaciones y propuestas y habiendo consenso entre los presentes queda elegida la nueva Mesa Promotora del CCC3 para el segundo semestre 2022 con los siguientes miembros: Cristina Corzo, Hugo Bombelli, Raúl Fusco, Fernando Garavaglia, Cecilia Layseca, Ángeles Leonardo, Raquel Papalardo, José María Pena, Fabiana Puente, Rafael Mazzella, Paglo Tegli y Fausto Vázquez.-----.

Se trata el **punto 2** del orden del día: “**Designación de vecinos que representarán al Consejo Consultivo de la Comuna 3**”, propuesta aprobada por asamblea del 27/05/2022, de presentar una acción de amparo colectivo por el edificio ubicado en la Avda. Córdoba 2222. Se postulan para representar al Consejo Consultivo de la Comuna 3 en la acción de amparo colectivo por el edificio de Avda. Córdoba 2222 los siguientes consejeros : Liliana Aleman, Aimé Berardino, María Cristina Corzo, Raúl Fusco, Raquel Papalardo, Gisela Patlayán, Juan Carlos Suárez y Pablo Tegli, cuyos datos completos constan en el ANEXO 2 de la presente acta que no será publicada en la página de transparencia activa por contener datos sensibles. Se informa a los postulados que en virtud de lo que dice el Art. 8 del Reglamento Estatutario se va a dar la representación al solo efecto judicial y ad honorem para el amparo colectivo que se va a hacer respecto del inmueble descripto. Habiendo consenso entre los presentes se aprueba la designación de los ocho representantes mencionados anteriormente.-----.

Se trata el **punto 3** del orden del día: “**Designación de Veedores para representar al CCC3 en el Inter-consejos Consultivos Comunales**”. Se informa que por decisión asamblearia el CCC3 está adherido al ICCC y que se enviaron veedores que no toman resoluciones sino que informan las propuestas de la Mesa de Coordinación del ICCC para llevarlas a las Asambleas de cada CCC para votarlas. Se abrió la propuesta para que se postulen vecinos/as como titulares y suplentes, considerando que no es requisito ser miembros de la Mesa Promotora, que por Reglamento de ICCC se debe respetar la paridad de género y que deben asistir a las reuniones de la Mesa de Coordinación del ICCC que

son los martes alrededor de las 18 h, cada quince días. Habiendo consenso se designa a Cecilia Layseca y Fausto Vázquez como veedores titulares del CCC3 en el ICCC y a José María Pena como veedor suplente para efectuar esa tarea.--. Se trata el **punto 4** del orden del día: **“Aprobación de las Actas del 27 de Mayo, del 10 de Junio y del 1ro de Julio, todas del 2022.”** La coordinadora informa que se incluyeron las observaciones a las actas planteadas por el vecino a las actas del 27 de Mayo como para la del 10 de Junio. Habiendo consenso entre los presentes, quedan aprobadas las actas mencionadas con las modificaciones para su publicación en la página de transparencia activa de la Comuna 3.-----.

En relación a el acta de la asamblea del 1ro de julio, se recibió en el día de hoy, del mismo vecino, una observación respecto del acta, porque el vecino dice que no se hizo constar lo que propuso cuando se leyó el informe de Adultos Mayores. La coordinadora Informa en consecuencia que el tratamiento del acta de la Asamblea del 1 de Julio queda postergada para la próxima asamblea y que amerita confrontar y constatar con el video de dicha asamblea para ver qué es lo que pasó realmente y se harán las constataciones pertinentes para ser tratadas en la próxima asamblea.-----.

Al agotarse el orden del día se da por finalizada la Asamblea Plenaria del 29 de julio de este CCC3.-----

La Asamblea ha sido grabada en video para su posterior analisis. Se puede consultar en el canal “Consejo Consultivo Comuna 3” con el siguiente link :

<https://youtu.be/XqSVPd3Goxw>-----.

Espacio de la comuna 3 en la pagina de transparencia activa de la ciudad: -----

<https://www.buenosaires.gob.ar/comuna-3/transparencia-activa-comuna-3/actas-del-consejo-consultivo-comunal>

Presentes en Asamblea: 27) Aleman Liliana, 2)Alani Josefina, 3)Berardino Aime, 4)Birgin Andrea, 5) Bombelli Hugo, 6) Corzo Cristina,7) Cristaldo Rosina, 8) Feal Gabriela, 9) Fusco Raul, 10) Garavaglia Fernando, 11) Garcia Pablo, 12) Layseca Cecilia, 13) Leonardo Angeles, 14) Mazzella Rafael, 15) Mellado Melo Barbara, 16) Mercado Federico, 17) Papalardo Raquel, 18) Pandolfelli María Cristina, 19) Patlayan Gisela,20) Paura Alicia, 21) Pena José María, 22) Pereyra Claudio, 23) Puente Fabiana, 24) Suarez Juan Carlos, 25) Denis Romero, 26) Pablo Tegli, 27) Vazquez Fausto.

ANEXO 1



Consejo Consultivo Comuna 3 <consejoconsultivoc3@gmail.com>

Re: ASAMBLEA 29 DE JULIO 2022 ELECCIÓN DE NUEVA MESA PROMOTORA

Consejo Consultivo Comuna 3 <consejoconsultivoc3@gmail.com>

28 de julio de 2022, 18:39

Para: Raúl Fusco <raulfusco@gmail.com>

Respuesta de la MP a solicitud de vecino respecto al padrón para elección Mesa Promotora.

Solicitó descartar las presencias a las Asambleas del 04/02/2022 y 04/03/2022

1) En ppio. señalamos que si es correcto que el art. 7 del Reglamento Estatutario del Consejo Consultivo Comunal 3, establece que: "...cuando no se logre un consenso y el debate no pueda prolongarse el Consejo Comunal deberá recurrir a la votación. Para que el resultado de la votación sea considerado una decisión del Consejo Comunal deberá obtener la mitad más uno de los votos de los presentes que hayan asistido a un mínimo de las últimas cinco reuniones...". Y también es correcto que siempre lxs vecinxs tengan voz en las asambleas.

2) De los debates y resoluciones del Consejo Consultivo de la Comuna 3 se puede constatar que promueve la efectiva participación de lxs vecinxs.

En todas las asambleas se ha hecho constar la necesidad de promover la participación democrática, difundiendo la participación a través de las redes del CCC3, de la comuna, medios barriales y jornadas en la calle de difusión de las propuestas del Consejo Consultivo, por ello al confeccionarse el padrón tanto para la elección de Mesa Promotora del 18/12/2022, del 25/06/2021 y la del 04/02/2022 se tomó las presencias registradas en todas las asambleas celebradas del semestre.

Resulta importante hacer constar que todas las asambleas del Consejo Consultivo trataron cuestiones importantes y de interés prioritario para la Comuna, toda participación ha sido necesaria para el debate y posterior consenso o votación para aprobar las decisiones del CCC3. Por tanto descartar la participación de alguna asamblea implicaría priorizar la participación de unxs vecinx por sobre la de otrxs y eso resulta de una arbitrariedad absoluta y por tanto antidemocrática.

Además que sesgar la participación de lxs vecinxs implicaría promover una pseudo participación en que solo se participe en las últimas asambleas al solo efecto de tener voto.

3) En el primer semestre del 2022 se realizaron 7 asambleas (3 fueron extraordinarias continuadoras de las asambleas del 04/03/2022 y asamblea del 27/05/2022) :

Por lo que las asambleas ordinarias fueron un total de 5 (cinco).

Asamblea del **04/02/2022** en la que se presentó el informe de comisión de espacio público y ambiente, se debatió sobre la mayor participación de lxs vecinxs, se invitó a una nueva jornada en la calle para concientizar sobre la falta de espacios verdes, se debatió respecto de la poca respuesta de la Junta Comunal y se aprobó agregar al informe respecto del estado de abandono del Parque de la Estación.

Asamblea del **04/03/2022** se leyó el informe general del Consejo Consultivo, se aprobó su publicación en las redes del CCC3, se propuso que la comisión de Gestión y Control Comunal se reúna nuevamente, y se acordó que se reúna la comisión de DDHH y Seguridad. Se leyeron las propuestas y mociones de la Comisión de Espacio Público y Ambiente, que fueron tratadas en la asamblea extraordinaria del 11/03/2022 como continuadora.

Asamblea del **29/04/2022** , se leyó presentación con aspectos fundamentales del CCC3. La Pta. de la Comuna presentó la rendición de cuentas, se hicieron preguntas y repreguntas a la Pta. de la Comuna y se les solicitó a los comuneros que asistieron que se expresen respecto de lo que consideren.

Asamblea del **27/05/2022** y asambleas del 10/06/2022 y 01/07/2022 como continuadoras de la del 27/05/2022. Se aprobaron mociones de Espacio Público y Ambiente, Educación, DDHH y Seguridad, Adultos Mayores, Cultura y Géneros, Diversidades y Discapacidades.

Asamblea ordinaria del **01/07/2022** , se invitó a Jornada de concientización de falta de Espacio público y ambiente, se presentó video de difusión.

Y es también por ésta razón que deben tomarse todas las presencias registradas, Y NO EXCLUIR A NINGÚN VECINX DEL PADRÓN.

4) Más allá de todo lo expuesto, las decisiones en asamblea deben ser consensuadas (art 7 Estatuto CCC3).

De hecho muchas decisiones del CCC3 en su interpretación integral de la situación de la comuna y la normativa: modificaron los dispuesto literalmente en el estatuto porque fueron consensuadas en el debate y/o por decisión asamblearia por ej: La normativa durante ASPO y DISPO, La modalidad de las asambleas virtuales y/o presenciales, las reuniones de los ejes de trabajo transversales, los ejes intercomisiones, las acciones de la comisión de espacio público y ambiente, la representación ante instituciones de vecinx participantes en el CCC3 y presentación de notas. De hecho en la asamblea del 04/02/2022 la composición de la Mesa Promotora fue elegida por consenso.

Es por todo lo expuesto que el padrón se confeccionó en base a la participación de lxs vecinx a todas las asambleas.

Se hace constar que ésta respuesta fue consensuada por los miembros de la MP, no registrándose opinión de la promotora Raquel Papalardo y el promotor Federico Vena.

Saludos cordiales

Mesa Promotora CCC3



El mié, 27 jul 2022 a las 7:25, Raúl Fusco (<raulfusco@gmail.com>) escribió:

A Mesa Promotora del Consejo Consultivo Comuna 3

A los Consejeros designados para la conducción de la Asamblea del 29 de Julio 2022 (artículo 6 del Reglamento)

En respuesta a vuestro correo "ASAMBLEA 29 DE JULIO 2022 ELECCIÓN DE NUEVA MESA PROMOTORA" :

1) Solicito la modificación del listado con los nombres de los vecinos/as habilitados para la elección de la Nueva Mesa Promotora, ya que el artículo 7 del Reglamento del Consejo Consultivo dice claramente que : "Para que el resultado de la votación sea considerado una decisión del Consejo Consultivo Comunal deberá obtenerse la mitad más uno de los votos de los presentes que hayan asistido a un mínimo de tres de las últimas cinco reuniones. "

Queda dicho que el artículo 7 habilita a los vecinos que hayan participado en " tres de las últimas cinco reuniones" y no en "tres del último semestre" como se escribió en la convocatoria a la Asamblea. Por lo tanto,

antes de la Asamblea del 29 de julio, debe ser modificado el padrón que se envió, quedando como válidas las asistencias a las últimas cinco reuniones con fecha 11/03/2022, 29/04/2022, 27/05/2022, 10/06/2022 y 01/07/2022 y siendo descartadas -para este tema en particular- las asambleas con fecha 4/2 y 4/3.

2) En el correo citado dice : "Se informa que tendrán voz y voto las y los consejeras/os que ,,,,,,)." ."

Debe ser modificado este párrafo de la convocatoria ya que no hace falta registrar un mínimo de presencias para "tener voz" en las asambleas

Copio abajo el artículo 7 del Reglamento

Atentamente Raúl Fusco

(* Artículo 7° del Reglamento del Consejo Consultivo 3 - Todas las decisiones de la asamblea plenaria deberán ser, en lo posible, consensuadas. El consenso deberá ser explícito por lo que el/la Coordinador/a de la Asamblea solicitará a este su acuerdo. A continuación, las autoridades de la Asamblea resumirán el consenso comunicándolo a los presentes.

Cuando no se logre un consenso y el debate no pueda prolongarse el Consejo Consultivo Comunal deberá recurrir a la votación. Para que el resultado de la votación sea considerado una decisión del Consejo Consultivo Comunal deberá obtenerse la mitad más uno ($1/2 + 1$) de los votos de los presentes que hayan asistido a un mínimo de tres de las últimas cinco reuniones. Para cumplir con este punto en la Mesa Promotora llevará un Registro de Asistencia permanente de todas las reuniones de la Asamblea Plenaria. La votación será nominal. Todo el desarrollo de la votación deberá constar en Actas incluyendo el resultado de todos los votos emitidos. Cuando las resoluciones del Consejo Consultivo no fueran el resultado de consensos, los vecinos e instituciones con derecho a voto que no adhieran O sea abstengan, podrán solicitar se haga constar en actas su posición en disidencia.

El mié, 20 jul 2022 a las 14:44, Consejo Consultivo Comuna 3 (<consejoconsultivoc3@gmail.com>) escribió:
Informamos que los miembros de la Mesa Promotora han cumplido sus funciones (seis meses) establecidas en el art 10 del **Reglamento estatutario Consejo Consultivo Comunal 3**.

En atención a ello y a lo dispuesto en el art. 2 inc. i, art 3 inc b), art 7 también del estatuto del CCC3 y legislación concordante: en la próxima asamblea del 29 de julio 18 hs., se realizará la elección de Nueva Mesa Promotora.

Se informa que tendrán voz y voto las y los consejeras/os que registren como mínimo tres presencias en las asambleas del 1er. semestre (art. 7 estatuto CCC3).

También podrán postularse para la Mesa Promotora y/o ser designadas/os veedoras/es para el Consejo interconsultivos Comunales.

A continuación informamos los vecinos que registraron su presencia en Asambleas plenarias ordinarias y extraordinarias celebradas en fecha: 04/02/2022, 04/03/2022, 11/03/2022, 29/04/2022, 27/05/2022, 10/05/2022 y 01/07/2022. Se adjunta archivo al presente.

También informamos que se registraron 30 consejeras/os con un mínimo de tres presencias en el primer semestre:

Alanis Josefina (6/7), Aleman Liliana (3/7), Berardino Aimé (7/7), Birgin Andrea (3/7), Bombelli Hugo (5/7), Chavez Cecilia (3/7), Codina Gustavo (5/7), Corzo María Cristina (7/7), Cristaldo Rosina (3/7), Fernandez Masó Ma. del Carmen (5/7), Fernández Rial Macarena (3/7), Fusco Raúl (7/7), Garavaglia Fernando (7/7), Layseca Cecilia (6/7), Leonardo Ángeles (7/7), Magadán Marcelo (4/7), Mazzella Rafael (7/7), Mercado Federico (3/7), Morinigo Gustavo (4/7), Pandolfelli Ma. Cristina (4/7), Papalardo Raquel (6/7), Patlayan Gisela (3/7), Paura Alicia (4/7), Pena José María (3/7), Puente Fabiana (6/7), Suarez Juan Carlos (5/7), Tegli Pablo (3/7), Vázquez Fausto (5/7), Vena Federico (3/7) y Zulberti Andrés (4/7).

Enviamos el presente correo a todos los vecinxs que registran el mínimo de asistencias requeridas para votar.

Invitamos a participar de la asamblea .

Saludos cordiales

Mesa Promotora CCC3

